

DOCUMENT Notificació: Notificació RESOLUCIÓN ACUERDO OTORGAMIENTO 2021 CC14 CENTRO EDUCATIVOS_BDMS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7LMAF-4OBZZ-T37RG Data d'emissió: 16 de Juny de 2022 a les 11:45:36 Pàgina 1 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 08/04/2022 14:06	ESTAT SIGNAT 08/04/2022 14:06



Datos del interesado: Base de Datos Nacional de Subvenciones

Ref.: 2021/2243/194 - Otorgamiento - JGL 01/04/2022 - 2021 CC14 SUBVENCIONES PROYECTOS CARÁCTER EDUCATIVO CURSO 2021/2022 (CENTROS EDUCATIVOS)

La Junta de Gobierno Local de fecha 01/04/2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«
«
2021 CC14_ Acuerdo otorgamiento Subvenciones Educación. Curso 2021/2022
AM/ep

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de setiembre de 2021 mediante el cual se aprueban las bases particulares reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para Proyectos de Carácter Educativo en Cornellà de Llobregat, para el curso escolar 2021/2022, de las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, de los Institutos Públicos, del Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y de la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat que supongan una mejora y el incremento de la calidad en la educación y de la formación permanente.

Vistas las solicitudes de subvenciones presentadas por las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos Públicos, el Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat para la realización de los proyectos pedagógicos del curso escolar 2021/2022.

Visto que hay consignación suficiente y adecuada para el otorgamiento de la subvención mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 0200 3200D 4800000 del presupuesto del ejercicio de 2022, por un importe máximo de 43.577 euros, en los siguientes términos:

Partida	Centro	Importe máximo
0200 3200D 4800000	Escuelas Públicas	20.040,00 €
0200 3200D 4800000	Institutos Públicos	19.325,00 €
0200 3200D 4800000	Centros Formación Adultos	2.106,00 €
0200 3200D 4800000	Escuela Oficial de Idiomas	2.106,00 €

Vista el acta de fecha 22 de marzo de 2022 de la Comisión calificadora de valoración de las solicitudes presentadas por las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos Públicos, el Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3689526 7LMAF-4OBZZ-T37RG 40E9D4E29A45796A1295CE09C75E6D73C31D51F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.electronica.cornella.cat/portals/verificar/Documentos.do

DOCUMENT Notificació: Notificació RESOLUCIÓN ACUERDO OTORGAMIENTO 2021 CC14 CENTRO EDUCATIVOS_BDNS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7LMAF-4OBZZ-T37RG Data d'emissió: 16 de Juny de 2022 a les 11:45:36 Pàgina 2 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 08/04/2022 14:06	ESTAT SIGNAT 08/04/2022 14:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3689526 7LMAF-4OBZZ-T37RG-00B9D4E29A4A5796A1295CE09C75E6D73C31D51F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.electronica.cornella.cat/portals/verificar/Documentos.do



Visto el Plan Estratégico en materia de subvenciones de este Ayuntamiento, por el periodo 2020-2023, aprobado por Decreto de Alcaldía 2019/4690 de fecha 26 de noviembre de 2019, confeccionado al amparo de lo dispuesto en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y dado que esta convocatoria coincide plenamente con las líneas de actuación del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en el sentido de colaboración con las entidades y personas físicas para la gestión de actividades de interés público.

Dado lo que establece el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en concordancia con el artículo 31 del RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley general de subvenciones, en relación a que los beneficiarios de las subvenciones tienen que dar la publicidad adecuada del carácter público de la financiación de programas y / o actividades.

Dado lo que establece la cláusula 13 de las bases reguladoras de la convocatoria para Actividades educativas para el curso 2021/2022, en relación a los medios de difusión de la financiación pública de la subvención otorgada.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2497 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 2 de julio de 2019, y modificado por Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Otorgar las subvenciones a las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, a los Institutos Públicos, al Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y a la Escuela Oficial de idiomas de Cornellà de Llobregat para el curso escolar 2021/2022 que se detallan a continuación:

EXP	CENTRO	PROYECTO	PUNTO S	IMPORTE
	<u>CFA</u>			
CC14-01	CFA CORNELLÀ DE LLOBREGAT	Actividades Complementarias y Extracurriculares del CFA de Cornellà de Llobregat	100	2.106,00
		TOTAL		2.106,00
	<u>EOI</u>			
CC14-02	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT	La biblioteca de la EOI de Cornellà de Llobregat: Fuente de conocimientos	100	2.106,00
		TOTAL		2.106,00



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3689526 7LMAF-4OBZZ-T37RG 40B9D4E29A4A5796A1295CE09C75E6D733C31D51F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seu.electronica.cornella.cat/portail/verificar/Documentos.do



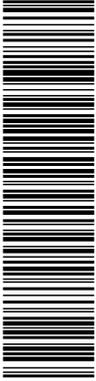
<u>INSTITUTOS</u>				
CC14-04	INSTITUTO FRANCESC MACIÀ	El descubrimiento de la naturaleza, la historia y la ciencia	95	3.500,00
CC14-06	INSTITUTO JOAN MIRÓ	Nuevos Tiempos, nuevas reflexiones: nos cuestionamos	95	3.600,00
CC14-08	INSTITUTO NEUS CATALÀ	Semana cultural 2022 al Neus Català	95	3.500,00
TOTAL			285	10.600,00
<u>ESCUELAS</u>				
CC14-09	ESCUELA MONTSERRAT	Aprendo a nadar!	80	1.161,60
CC14-10	ESCUELA IGNASI IGLESIAS	La lengua como herramienta para la resolución de conflictos	85	1.234,20
CC14-11	ESCUELA L'ARENY	Pròxima parada el mundo	85	1.234,20
CC14-12	ESCUELA ANTONI GAUDÍ	El mundo del cine	80	1.161,60
CC14-13	ESCUELA ANSELM CLAVÉ	Educamos el gusto: proyecto psicoeducativo Km. 0	80	1.161,60
CC14-14	ESCUELA ALEXANDRE GALÍ	Colonias escolares, una oportunidad para aprender y mejorar la convivencia	90	1.306,80
CC14-15	ESCUELA MARTINET	Aula de experimentación	85	1.234,20
CC14-16	ESCUELA DOLORS ALMEDA	Las artes escénicas	85	1.234,20
CC14-17	ESCUELA TORRE DE LA MIRANDA	¡Ahora salimos!	90	1.306,80
CC14-18	ESCUELA SURIS	Cajas de aprendizaje	85	1.234,20
CC14-19	ESCUELA SANT MIQUEL	Fomento de la creatividad a través de los ambientes y los proyectos de aprendizaje (2º año)	90	1.306,80
CC14-20	ESCUELA ELS PINS	Proyecto continuidad: Soportes para la inclusión en el aula del alumnado de atención a la diversidad	95	1.379,40
CC14-21	ESCUELA MOSÉN JACINT VERDAGUER	El juego como instrumento de aprendizaje- 2	85	1.234,20
CC14-22	ESCOLA ABAT OLIBA	¡Hacemos salidas!	95	1.379,40
CC14-23	ESCUELA MEDITERRÀNIA	¡Salidas para todos! (Conocimiento del entorno natural, social y cultural)	85	1.234,20
CC14-24	ESCUELA SANT ILDEFONS	La ludoteca escolar	85	1.234,20
TOTAL			1380	20.037,60

El remanente es de 8.727,40 euros.

Segundo.- Denegar al instituto ESTEVE TERRADAS I ILLA el otorgamiento de la subvención correspondiente a la convocatoria para Proyectos de Carácter Educativo en Cornellà de Llobregat, para el curso escolar 2021/2022 por incumplimiento de la cláusula 7 b) de las bases reguladoras (.../...) *estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social en el momento de la presentación de la solicitud, o, como máximo, el último día de la presentación de solicitudes y tendrá que estar vigente durante todo el proceso subvencional.*

Tercero.- Disponer los gastos de los importes otorgados, para cada uno de los conceptos, con cargo a la partida presupuestaria 0200 3200D 4800000 del presupuesto del ejercicio de 2022.

DOCUMENT Notificació: Notificació RESOLUCIÓN ACUERDO OTORGAMIENTO 2021 CC14 CENTRO EDUCATIVOS_BDMS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7LMAF-4OBZZ-T37RG Data d'emissió: 16 de Juny de 2022 a les 11:45:36 Pàgina 4 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 08/04/2022 14:06	ESTAT SIGNAT 08/04/2022 14:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3689526 7LMAF-4OBZZ-T37RG 00E9D4E29A45796A1295CE09C75E6D733C31D51F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



Cuarto.- Informar a las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos públicos, el Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y a la Escuela Oficial de Idiomas de Cornellà de Llobregat, que una vez se les haya comunicado el acuerdo de concesión, tendrán que aceptar la subvención por escrito. Asimismo se entenderá aceptada si, dentro del término de diez días a partir de la recepción del indicado acuerdo, no manifiestan nada en contra.

Quinto.- Aprobar que la forma de pago de dicha cantidad se realice de manera anticipada, en concepto de anticipo, mediante transferencia bancaria con cargo a la partida señalada, no sujeto a garantía de ningún tipo.

Sexto.- Comunicar a los indicados centros que las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse, de acuerdo con la cláusula 19.1 de las bases reguladoras de la subvención, hasta el día 28 de junio de 2022 incluido. No obstante, aquellos proyectos que hayan finalizado las actividades objeto de subvención con anterioridad al plazo máximo citado, pueden proceder a presentar la correspondiente justificación.

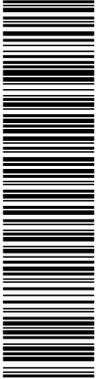
Séptimo.- Informar a los indicados centros que para justificar las cantidades concedidas deberán presentar la documentación detallada de acuerdo con la cláusula 19.2 de las bases reguladoras.

La justificación se realizará mediante la presentación de una instancia por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento (instancia genérica telemática https://seuelectronica.cornella.cat/portal/noEstatica.do?opc_id=1_19&ent_id=1&idioma=2), o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se deberá formalizar en los modelos normalizados cumplimentados íntegramente (anexo J-1 y siguientes) y tendrán que reunir los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo.- Informar a las Escuelas Públicas de Infantil y Primaria, los Institutos públicos, el Centro de Formación de Adultos de Cornellà de Llobregat y a la Escuela Oficial de Idiomas que la subvención concedida lleva implícita la condición obligatoria de realizar publicidad de la misma y de que en toda la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se haga constar el logotipo del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, y, además, podrá hacerse constar la frase "con el apoyo del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat".

DOCUMENT Notificació: Notificació RESOLUCIÓN ACUERDO OTORGAMIENTO 2021 CC14 CENTRO EDUCATIVOS_BDNS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 7LMAF-4OBZZ-T37RG Data d'emissió: 16 de Juny de 2022 a les 11:45:36 Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- 26_Cap Adm. Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 08/04/2022 14:06	ESTAT SIGNAT 08/04/2022 14:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 3689526 7LMAF-4OBZZ-T37RG-00B9D4E29AA5796A1295CE09C75E6D73C31D51F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificar/Documentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Noveno.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Décimo.- Remitir la información relativa a los beneficiarios de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el Registro de Subvenciones y Ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

Undécimo.- Notificar el presente acuerdo a los centros interesados y al Área de Igualdad y Educación para su conocimiento y efectos.

»
»

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.